



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2660  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Nº

0022 /2019

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 03 de enero de 2019.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 136/18; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 03/01/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;  
Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 136/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28/12/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N°: 014**

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Arq. CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Nº 0023 /2019

Intendente Municipal de Concejo Deliberante  
Mar Chiquita llar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO:

El Expediente Municipal N° 634/2017 mediante el cual tramita el “Reconocimiento de deuda por trabajos adicionales en el Centro de Monitoreo de Coronel Vidal efectuados por ANGELI-CENTENEO CONSTRUCCIONES SRL”; y

### CONSIDERANDO:

Que a través de Orden de Compra N° 2277/17 se adjudicó a ANGELI-CENTENEO CONSTRUCCIONES SRL trabajos adicionales en el Centro de Monitoreo de Coronel Vidal, obra que tramitó por expediente municipal N°634/17.

Que la autoridad solicitante – Secretaría de Obras Públicas y Privadas –, ha certificado la entrega de la obra contratada, y por lo tanto solicita el abono del mismo;

Que dicho proveedor ha emitido las facturas correspondientes, y no ha recibido pago alguno;

Que por todo lo expuesto, corresponde abonar la suma reclamada por el proveedor, resultando necesario proceder bajo los términos del Art 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sobre la legalidad del reconocimiento de deuda a proveedores;

### POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

#### ORDENANZA

**ARTICULO 1º: RECONÓCESE** de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SCINCUENTA Y SIETE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 139.657,23)** a favor de **ANGELI-CENTENEO CONSTRUCCIONES SRL**, por trabajos adicionales en el Centro de Monitoreo de Coronel Vidal, de acuerdo al siguiente detalle:

| FACTURA N°         | DESCRIPCIÓN     | IMPORTE      |
|--------------------|-----------------|--------------|
| FC B 0002-00000217 | Certificado N°1 | \$100.862,23 |
| FC B 0002-00000234 | Certificado N°2 | \$38.795,00  |
|                    |                 | \$139.657,23 |



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese. -----

**ORDENANZA N° 136**

**Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 28 días  
del mes de Diciembre del año 2018. -----**

  
Silvia Alejandra García  
SECRETARIA  
Del Honorable Concejo Deliberante



  
Oscar J. A. Flores  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante